



**Negociado:** Recursos Humanos

## **ANUNCIO**

La Cuarta Teniente de Alcaldía y Concejala Delegada de Recursos Humanos ha dictado el Decreto 1027/2021, de 28 de abril de 2021, que a continuación se transcribe:

**“Decreto sobre contratación de un/a Técnico/a de Desarrollo Económico para el Negociado de Desarrollo Local a jornada completa, como personal laboral, para la sustitución de baja laboral de Doña Francisca Losada Manzano.**

Visto el Informe de Necesidades emitido por la Técnica Accidental de Desarrollo Local de fecha 3 de marzo de 2021, sobre la sustitución de D<sup>a</sup> Francisca Losada Manzano, Técnica de Desarrollo Económico, personal laboral que se encuentra en situación de baja por enfermedad.

Visto que con fecha 10 de marzo 2021 se dicta Providencia por la Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Personal sobre el inicio del expediente instando a esta Jefatura del Negociado de Personal para que elabore una propuesta del procedimiento a seguir para la contratación, a la mayor brevedad posible, de un/a Técnico/a de Desarrollo Económico, para el Negociado de Desarrollo Local para la sustitución de D<sup>a</sup> Francisca Losada Manzano por baja laboral.

Visto el informe de la Jefa de Negociado de Recursos Humanos de fecha 12 de marzo de 2021 y el informe de costes de fecha 12 de marzo de 2021.

Visto el informe de fiscalización emitido con fecha 27 de abril de 2021 por el Sr. Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Y de conformidad con lo establecido en la legislación de Régimen Local vigente, por medio del presente esta Alcaldía:

## **HE RESUELTO:**

**Primero.-** Aprobar la contratación de un/a técnico/a de Desarrollo Económico, personal laboral, para el departamento de Desarrollo Local del Ilte. Ayto. De Palma del Río, hasta la incorporación de la trabajadora en situación de incapacidad temporal y la posible ampliación de los permisos de vacaciones-asuntos propios e incapacidad permanente. Dada la urgencia de la contratación y no siendo posible proceder a la convocatoria pública, se propone se realice la selección mediante oferta de Empleo al SAE, tal y como establece en su art. 5. 3) del Reglamento General para la Contratación Temporal de Empleados y Empleadas del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río y con las siguientes características:

<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	Técnico/a de Desarrollo Económico
<b>Nº DE PUESTOS</b>	1
<b>JORNADA</b>	Completa
<b>DEPARTAMENTO</b>	Desarrollo Local
<b>TITULACIÓN</b>	Diplomado en Ciencias Empresariales/Grado en Administración de Empresa/ Grado en Ciencias Empresariales o equivalente.
<b>DURACIÓN</b>	Hasta la finalización de la causa que origina la contratación.
<b>OTROS REQUISITOS</b>	Estar en posesión de permiso de condición clase B y asumir el compromiso de conducir vehículos municipales

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739  
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

**A407 500C 2A45 6775 8F81**



A407500C2A4567758F81

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Recursos Humanos SANTOS NAVARRO ANA BELEN el 4/5/2021



**Negociado:** Recursos Humanos

**Segundo.-** Presentar la oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo, conforme a lo dispuesto en el artículo 5. 3) del Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Iltre. Ayto. De Palma del Río.

**Tercero.-** Nombrar la Comisión de Selección formada por los siguientes miembros:

- Titular 1: Dña. Rosario García Jiménez – Directora Salud y Servicios Sociales.
- Suplente 1: Dña. Loreto Díez Fajardo – Tesorera.
- Titular 2: Dña. Rafaela Sánchez Fernández, Técnica de RRHH.
- Suplente 2: Dña. M<sup>a</sup> Belén Fuentes Almenara, Auxiliar Administrativa de Tesorería.
- Titular 3: D. Alonso Santiago Montero, Técnico de Turismo.
- Suplente 3: D. Ángel Peso Mena, Administrativo de Secretaría.

Asesora: Dña. Belén Vanesa Florido Godoy, Jefa de Recursos Humanos del Iltre. Ayto. De Palma del Río.

**Cuarto.-** Fijar como materias relacionadas con el puesto de trabajo a tener en cuenta para proceder a la valoración de los méritos de los candidatos en el apartado de cursos, jornadas, seminarios de formación y perfeccionamiento impartidos u homologados por Administraciones o instituciones Públicas, según el apartado 3) 3.d) del artículo 5, del Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, las siguientes:

- Fomento de empleo.
- Desarrollo local.
- Emprendimiento.
- Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Subvenciones.
- Contrato del sector público.
- Ofimática.

**Quinto.-** Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos y Página Web del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el art. 46 de la citada Ley jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739  
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

**A407 500C 2A45 6775 8F81**



A407500C2A4567758F81

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Recursos Humanos SANTOS NAVARRO ANA BELEN el 4/5/2021